

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 06 de 2022. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con memorial aportado por la parte demandante que confiere poder. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT No. 1466

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARTA YANETH BENJUMEA CARMONA
Demandado: JIMMY NELSON TABORDA PULIDO
Radicación: 76520-31-10-001-2019-00219-00

Palmira- Valle del Cauca, 06 de octubre de 2022.

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que la señora **MARTA YANETH BENJUMEA CARMONA** quien es la demandante dentro del presente proceso confiere poder a Dra. **DANIELA ARANGO BENJUMEA** para que represente sus intereses.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR el memorial poder allegado por la apoderada de la parte demandante para que obre y conste lo que en él se expresa.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la profesional del derecho **Dra. DANIELA ARANGO BENJUMEA**, con T.P. N° 387.131 del CSJ, en la forma y términos del poder conferido por la señora **MARTA YANETH BENJUMEA CARMONA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

En estado No. 095 de hoy 07 de octubre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6169e7c911ac2a8340eed42f17b43bdd6c26bc67071da1cefe1c28de7dddd919**

Documento generado en 06/10/2022 07:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>